

por ser el Ayuntamiento dueño del teatro, y haber datos de los que en él trabajan, y poder pedir informes á los vecinos; que los acuerdos del Ayuntamiento son ejecutorios, pero no cuando no son necesario cumplirlos como ha sucedido con el del Casillejo, que en el intervalo en que estuvo sin ejecutar, vino la subasta, en la que no hay ninguna condicion para que se diera al contratista; que los que aplauden á la actual Compañía son de la familia del empresario, y á los que hay que tener en cuenta son á los que patean.

El Sr. Soler D. Victor insiste en que no es posible justificar con certificacion las cualidades de los artistas.

En votacion nominal se aprueba la proposicion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se sometio á votacion la proposicion de la Comision, que queda trascrita, resultando aprobada por diez y nueve votos contra ocho en la forma siguiente:

Sres. que digeron si = Pansa, Soler D. Victor, Lohis, Carles, Almela, Martinez, Albaladejo, Calvo, Ayuso Bonnemaison, Saluccion, Gomez Cortina, Lopez D. Ricardo, Callejas, Lopez y Gomez, Bar-nuevo, Yllau Gonzalez, Meseguer, Danio y Sr. Presidente.

Sres. que digeron no = Clemarez, Guevara, Ayuso Mora, Almansa, Garcia Gonzalez, Ruiz, Botella y Perona.

El Sr. Clemarez explico su voto manifestando que en el fondo del asunto palpita una cuestion de inmoralidad, toda vez que en orden á los precedentes que en ella concurren, se ha

